

Interlocutorio No. 0993

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintinueve de junio de dos mil veintiuno

Ref: Sucesión

Demandante: SAUL y FANNY ESNEDA PISSO PAJOY

Causante: CARLOS ARTURO PISSO PAJOY

Radicación: 2020-00774

Visto los escritos que antecede, y previo a reconocimiento de personería de la Dra. Carolina Herrera Osorio, se hace necesario requerirla para que explique el por qué de la inconsistencia en la escritura del apellido de sus poderdantes Lenin Andrés **Pizo** Vargas y Lenin Andrés **Pizo** Vargas, pues, dada la cédula de ciudadanía de quien sería su padre, el señor Efraín (Q.P.D.), este se apellida **Pisso**.

Así mismo, deberá explicar la inconsistencia del nombre de la señora Olga Lucia, pues, en el Registro Civil de Nacimiento aparece como Olga Lucia Pisso Pajoy y en la autenticación del poder que le fue conferido aparece Olga Lucia Pisso de Fajardo.

Deberá entonces la abogada en mención, precisar si sus poderdantes han solicitado corrección del Registro Civil de Nacimiento, y todo lo concerniente a esa inconsistencia, allegando las pruebas documentales que acrediten sus dichos, y que den certeza de la calidad de herederos que dicen ostentar, respecto del señor Carlos Arturo Pisso Pajoy.

Finalmente, y ante la solicitud de fijar fecha de inventarios y avalúos, habrá de agregarse al plenario para ser tenida en cuenta en el momento procesal oportuno.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: REQUERIR a la Dra. Carolina Herrera Osorio para que explique el porqué de la inconsistencia en la escritura del apellido de sus poderdantes, teniendo en cuenta lo señalado en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: AGRÉGUENSE al plenario la solicitud de fecha para inventarios y avalúos, para ser tenida en cuenta en el momento procesal oportuno.

Notifíquese,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL CALI

EN ESTADO No. 086 DE HOY 30 DE JUNIO DE
2021 NOTIFICO PROVIDENCIA ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
SECRETARIO

Firmado Por:

LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc47a947a23b6f6426188aeab0f8930f608df40c0eee6580333197f86b374e97**

Documento generado en 29/06/2021 05:49:54 PM